

INFORMACIÓN **IMPORTANTE -** **CETC**

DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIANTE EL OFICIO N° 083-2022-2023-P-CETC/CR, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, JAVIER ARÉVALO VELA, SE TIENE EN RESPUESTA EL OFICIO N° 002982-2023-SG-CS-PJ REMITIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA, DEL CUAL SE DESPRENDE EN SU PUNTO 3 – ANÁLISIS ASÍ COMO DE LA VIÑETA TRES DEL PUNTO 4 – CONCLUSIONES QUE, *“(…) NO SE PUEDE CONFIRMAR QUE SE TRATEN DE LAS MISMAS PARTES PROCESALES YA QUE EN EL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL – SIJ EXPEDIENTES NO ES OBLIGATORIO EL INGRESO DEL NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) O DEL REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC) EN LAS PARTES PROCESALES POR TAL MOTIVO NO SE PUEDE GARANTIZAR QUE SE HAYA INGRESADO CORRECTAMENTE LOS MISMOS”*.

POR TANTO, AL NO SER ESA INFORMACIÓN CERTERA Y CONFIABLE, SE HA DISPUESTO REITERAR EL PEDIDO DE INFORMACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 232-2022-2023-P-CETC/CR, REQUIRIENDO QUE SE REMITA INFORMACIÓN PRECISA, CLARA Y ACTUALIZADA.

**COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATA O
CANDIDATO APTO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**